

Manizales, noviembre de 2024

Doctor

**JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES
E.S.D**

RADICADO: 17001 33 39 005 2017 00411 00
REFERENCIA: REPARACION DIRECTA
ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE CARGA
DEMANDANTE: MARÍA ISMELDA ARIAS CARDONA Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ Y EPS SALUD
VIDA S.A.

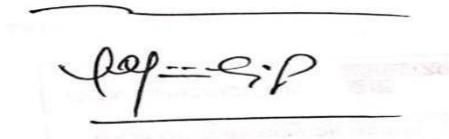
MAURICIO SUAREZ PATIÑO, mayor de edad, residente en el municipio de Manizales e identificado con cédula de ciudadanía N° 75.072.245, abogado en ejercicio con tarjeta profesional N°248.110 del C.S. de la J., actuando como apoderado judicial de los demandantes, presento ante su despacho **CUMPLIMIENTO DE CARGA**, lo cual se sustenta en lo siguiente:

- Envío de oficio Nro. 265 del 26 de septiembre de 2024 al Instituto Nacional de Ciencias Forenses en Manizales, el cual fue debidamente entregado por la empresa de envíos Inter rapidísimo y de lo cual se anexa respectiva constancia.
- Envío de Oficio Nro. 289 del 23 de octubre de 2024 a la Dirección Territorial de Salud de Caldas, vía electrónica al correo notificacionesjudiciales@saluddecaldas.gov.co, el cual fue debidamente entregado y del cual consta acuse de recibido por parte de la entidad.

Anexo:

- Oficio Nro. 265 del 26 de septiembre de 2024 dirigido al Instituto Nacional de Ciencias Forenses en Manizales, debidamente cotejado.
- Constancia de entrega empresa de envíos Inter Rapidísimo.

- Trazabilidad envío Oficio Nro. 289 del 23 de octubre de 2024 mediante correo electrónico.
- Constancia de entrega correo electrónico.
- Acuse de recibido por parte de la Territorial de Salud de Caldas.



MAURICIO SUAREZ PATIÑO
C.C. Nro. 75.072.245 de Manizales
T.P Nro. 248.110 del C.S. de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Oficio 265

Manizales, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES
La ciudad

RADICACIÓN:	17001 33 39 005 2017 0411 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MARÍA ISMELDA ARIAS CARDONA, DANIEL FIGUERO GARCÍA Y JHON FREDY CARDONA CARDONA
DEMANDADO:	E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ, CALDAS
LLAMADO EN GARANTÍA:	ALLIANZ SEGUROS S.A

Conforme a providencia de 25 de septiembre de la presente anualidad, le informo que se DECRETÓ prueba documental, a efectos que se sirva designar especialista en Epidemiología que dictamine sobre los exámenes y procedimientos que se deben llevar a cabo para tratar a una persona con dengue; exámenes y procedimientos que se deben realizar para descartar la sintomatología que presentaba la fallecida Leidy Johana Ramos y, con base en la historia clínica determine si la atención que le fue brindada se ajustó a los protocolos para el tratamiento del dengue y se cumplió con los parámetros de la *lex artis*.

Tiempo para dar respuesta: Término no superior a diez (10) días siguientes al radicado del respectivo oficio.

La documentación solicitada deberá ser remitida al buzón electrónico admin05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, señalando como asunto de correspondencia, el número de radicado y número de oficio de la referencia.

Atentamente,

(Firmado electrónicamente SAMAJ)
JUAN MARTÍN RENDÓN CASTAÑO
Secretario





PRUEBA DE ENTREGA
Inter Rapidísimo S.A
NIT: 800251569-7

Fecha y hora de Admisión: 11/07/2024
Tiempo estimado de entrega : 11/8/2024 6:00:00 PM
Guía de Transporte / Servicio:
NOTIFICACIONES

NUMERO DE GUIA
PARA SEGUIMIENTO

700141465024

Valor cobrar al destinatario
al momento de entregar
0

DESTINO

MANIZALES / CALDAS

DESTINATARIO

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
FORENSES**

Dirección : KR. 27 # 48 - 01
Correo :
Tel : 3102100000
CC :3252122
Cod. postal :170004189

REMITENTE

MAURICIO SUAREZ PATINO

Dirección : CL 22 # 23 - 33 .EDIF GUACAICA ,OF 403
Correo : ABCJURIDICA@HOTMAIL.COM
Tel : 3103981450
CC : 75072245
Ciudad : MANIZALES / CALDAS

Peso : 1

Dice Contener DOUBI/TNOS

Vir. Flete 9.200

Vir. Imp otros Conceptos 0

Numero Plazas 1

Vir. Comercial 25.000

Vir. Sobre flete 500

Forma de pago Contado

Vir. Otros Conceptos 0

**Valor Total
9,700**

Observaciones de Admisión :Dejar en punto

CONTRATO

MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

1 - Entrega Exitosa	3 - Direccion Errada	5 - Rehusado
2 - Desconocido	4 - No Reclamo	6 - No Reside
7 - Otros		

No Gestión	Fecha 1er Intento Gestion			
1	08	11S	2024	17:37
No Gestión	Fecha 2do Intento Gestion			
0	00	MOS	A00	H02A

RECIBIDO POR:

No Identificación : 1053853406
MALENA ALZATE

X

Firma de recibido (Autorizo Tratamiento de datos)

Mensajero

PAMI JORGE EDUARDO GALLEGO
RPL ID 4524

Observaciones:

Soporte adicional de entrega





REQUERIMIENTO DE PRUEBA

Desde ABC Jurídica Abogados Consultores S.A.S. <abc.juridica@hotmail.com>

Fecha Jue 7/11/2024 11:09 AM

Para notificacionesjudiciales@saluddecaldas.gov.co <notificacionesjudiciales@saluddecaldas.gov.co>

 1 archivo adjunto (236 KB)

46_Elaboracionde_58OficioDireccionTer_0_20241023151414277.pdf;

Buenas Días

De manera atenta y respetuosa, me permito remitir ante esa entidad, el Oficio Nro. 289/24 emitido por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Manizales Caldas, con el fin de Certificación en la que conste sí, en el Municipio de La Dorada, para el año 2015, se presentaron casos de Dengue, o si se tenía alerta de riesgo de dicha enfermedad y qué medidas se adoptaron para contrarrestar su presencia.

Dicha respuesta debe ser enviada a la dirección electrónica admin05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando en el asunto el radicado del proceso y, en caso de adjuntar algún tipo de documentación, nombrando los archivos según su contenido.

ABC Jurídica

Abogados Consultores



Entregado: REQUERIMIENTO DE PRUEBA

Desde postmaster@saluddecaldas.gov.co <postmaster@saluddecaldas.gov.co>

Fecha Jue 7/11/2024 11:10 AM

Para notificacionesjudiciales@saluddecaldas.gov.co <notificacionesjudiciales@saluddecaldas.gov.co>

 1 archivo adjunto (38 KB)

REQUERIMIENTO DE PRUEBA;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificacionesjudiciales@saluddecaldas.gov.co (notificacionesjudiciales@saluddecaldas.gov.co).

Asunto: REQUERIMIENTO DE PRUEBA



RE: REQUERIMIENTO DE PRUEBA

Desde Blanca Maryury Villegas Pelaez <notificacionesjudiciales@saluddecaldas.gov.co>

Fecha Jue 7/11/2024 12:54 PM

Para ABC Jurídica Abogados Consultores S.A.S. <abc.juridica@hotmail.com>

Buenos días
Se acusa recibido
Gracias

Cordialmente,

MARYURY VILLEGAS PELAEZ

Notificaciones Judiciales

Conmutador: 606 881 79 30

Dirección Territorial de Salud de Caldas

Cra 21 N° 29 – 29 Piso Edificio Infimanizales

www.saluddecaldas.gov.co

De: ABC Jurídica Abogados Consultores S.A.S. <abc.juridica@hotmail.com>

Enviado: jueves, 7 de noviembre de 2024 11:09

Para: Blanca Maryury Villegas Pelaez <notificacionesjudiciales@saluddecaldas.gov.co>

Asunto: REQUERIMIENTO DE PRUEBA

Buenas Días

De manera atenta y respetuosa, me permito remitir ante esa entidad, el Oficio Nro. 289/24 emitido por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Manizales Caldas, con el fin de Certificación en la que conste sí, en el Municipio de La Dorada, para el año 2015, se presentaron casos de Dengue, o si se tenía alerta de riesgo de dicha enfermedad y qué medidas se adoptaron para contrarrestar su presencia.

Dicha respuesta debe ser enviada a la dirección electrónica admin05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando en el asunto el radicado del proceso y, en caso de adjuntar algún tipo de documentación, nombrando los archivos según su contenido.

ABC Jurídica
Abogados Consultores